

CONVOCATORIA

ARTISTAS 53° FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO GUANAJUATO

Con el objetivo de brindar espacios para el talento guanajuatense y fortalecer su trayectoria artística, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Cultura de Guanajuato, en colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Festival Internacional Cervantino, convoca a profesionales del ámbito artístico guanajuatense a enviar sus propuestas para formar parte de la programación del 53 Festival Internacional Cervantino, a realizarse del 10 al 26 de octubre de 2025.

BASES

La Secretaría de Cultura de Guanajuato y el Festival Internacional Cervantino convocan a la comunidad artística de Guanajuato a formar parte de la programación de dicho Festival.

Podrán participar profesionales de las artes escénicas de Guanajuato que acrediten una trayectoria mínima de cinco años, así como una residencia comprobable en el estado por el mismo periodo.

La propuesta escénica deberá estar integrada por al menos un 75% de artistas guanajuatenses con residencia mínima de cinco años en el estado, lo cual deberá ser comprobado mediante la documentación correspondiente.

En el caso de artistas de origen nacional o internacional, deberán acreditar su residencia comprobable en el estado por un periodo mínimo de cinco años.

Deberán presentar una propuesta artística en alguna de las siguientes disciplinas:

- Danza
- Teatro
- Música
- Interdisciplina

El Festival contemplará en esta edición, las siguientes efemérides como parte de la programación general. Estas no son excluyentes; se comparten para el conocimiento de los aspirantes.

Efemérides:

- Año de la mujer indígena
- 350 años nacimiento: Doménico Scarlatti
- 200 años nacimiento: Johann Strauss
- 150 años nacimiento: Julián Carrillo
- 100 años nacimiento: Luciano Berio
- 100 años nacimiento: Pierre Boulez
- 100 años nacimiento: Emilio Carballido
- 150 años nacimiento: Maurice Ravel
- 150 años fallecimiento: Georges Bizet

BENEFICIOS

Se seleccionarán hasta diez propuestas para formar parte de la programación oficial del estado de Guanajuato en la 53ª edición del Festival Internacional Cervantino. El número límite de Proyectos aceptados, está sujeto a que las propuestas cumplan con la calidad artística requerida.

La Secretaría de Cultura de Guanajuato asignará, cuando lo considere útil, una mentoría personalizada para acompañar la concreción de los proyectos seleccionados hasta su presentación pública en el Festival.

Los honorarios correspondientes a la presentación de los proyectos seleccionados serán determinados por las partes convocantes y se gestionarán mediante la firma de un contrato, la entrega del comprobante fiscal correspondiente y la obtención de una opinión positiva sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.

PERIODO DE RECEPCIÓN

La recepción de proyectos se realizará desde la publicación de la convocatoria el **20 de febrero** hasta el **25 de marzo** de 2025 a las 12:00 h.

REGISTRO

El registro de las propuestas para participar en esta convocatoria será exclusivamente digital.

Para registrar la solicitud de participación, es necesario responder en su totalidad el siguiente formulario: <https://forms.gle/9BDFzjFveHQn5rYw6>

El responsable del llenado de la solicitud deberá fungir como contacto para el seguimiento de la presente convocatoria.

DOCUMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los aspirantes deberán presentar una carpeta en formato digital con los siguientes elementos:

- A)** Nombre completo del representante o responsable y datos de contacto: domicilio completo, correo electrónico, número telefónico fijo y de celular.
- B)** Nombre de la/el artista o agrupación.
- C)** Título del espectáculo.
- D)** Disciplina.
- E)** Reseña curricular de la directora o director.
- F)** Semblanza de la/el artista o agrupación.
- G)** Redes sociales de la/el artista o agrupación.
- H)** Sinopsis de la obra que se postula (de 600 a 1500 caracteres)
- I)** Archivo PDF con el dossier general de la propuesta escénica.
- J)** Archivo PDF con requerimientos técnicos, incluyendo breve descripción del espacio y necesidades especiales de iluminación, audio, efectos especiales, etc. Por las características del festival no es posible brindar espacios para ensayo.

- K)** Archivo editable en Word con créditos generales completos del equipo creativo, en el orden definitivo. En caso de estar colaborando con algún artista foráneo, agregar carta de invitación de la compañía al artista y carta de aceptación de este.
- L)** Link del video del espectáculo completo, con encuadre general y sin cortes, alojado en Google Drive, que cuente con los permisos necesarios para la descarga (se debe habilitar la opción de compartir a “Cualquier persona con el enlace”). El video deberá ser de alta resolución (Full HD), en formato MP4 o MOV (1920 x 1080 pixeles) con relación de aspecto 16:9.
- M)** Duración completa del evento. En caso de existir intermedio, favor de indicarlo.
- N)** Público al que va dirigido. Indicar edad recomendada y si existen restricciones o peticiones específicas. (incluir nota aclaratoria).
- O)** Liga donde se incluya un documento, en versión editable, con los logotipos (en alta resolución) y/o agradecimientos que deberán considerarse en los elementos de difusión de su espectáculo.
- P)** Enlace en Google Drive con los permisos necesarios para descarga (se debe habilitar la opción de compartir a “Cualquier persona con el enlace”) con las siguientes imágenes fotográficas:
 - De 1 a 3 fotografías en formato horizontal (para página web, ecard y programa de mano, de 1920 x 1280 pixeles, peso máximo de 1 MB).
 - Una fotografía cuadrada de imagen individual del artista, director (a), solista (s), creativos (para página web de 500 x 500 pixeles, peso máximo de 1 MB).
 - De 1 a 6 fotografías de 21 x 28 centímetros a 300 DPI en RGB (para prensa, catálogo impreso y digital peso de la imagen entre 10 y 15 MB).
 - En todos los casos anteriores deben incluirse los créditos fotográficos, de acuerdo con el siguiente ejemplo:
Títulodelapropuesta_creditosfotograficos.jpg
- Q)** Archivo PDF con los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los siguientes derechos, según correspondan:
 - Ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos autorales.

- Texto dramático.
 - Creativos (escenografía, iluminación, música, vestuario y/o utilería) para el uso de su trabajo en escena.
 - Medios audiovisuales a proyectar (imágenes, video y/o sonido).
 - De las piezas musicales que se interpretarán en el espectáculo (Certificado. Registro Público del Derecho de Autor emitido por INDAUTOR, cartas de cesión de derechos donde se reconozca la autoría propia o dominio público). Todo lo anterior debe ser presentado por escrito bajo protesta de decir verdad.
- R)** Archivo PDF con constancias y/o material que atestigüe la trayectoria artística de al menos cinco años (programas de mano, notas y reseñas en periódicos o medios digitales, carteles, menciones en concursos y /o convocatorias, contratos, etc.). Los documentos deben seguir un orden cronológico, señalar la fecha en que se realizó el evento e indicar el lugar donde aparece su nombre. Omitir constancias académicas. Referir los reconocimientos, becas o estímulos recibidos en el campo de la disciplina en la que participa. Se deberá identificar este archivo con el título de la propuesta, sin acentos ni caracteres especiales, a saber: *título de la propuesta_trayectoria.pdf*
- S)** Archivo PDF con la siguiente información y materiales, en el orden señalado:
- Nombre de todas las o los artistas, así como la o el representante. En caso de no ser guanajuatenses de nacimiento, deberán enviar Constancia de Residencia en la cual se mencione que es residente de Guanajuato, al menos desde hace cinco años (con fecha de emisión 2025).
 - Copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial INE (ambos lados) o pasaporte de cada integrante de la agrupación.
 - CURP oficial de cada integrante de la agrupación. Deberá estar en el mismo PDF con los dos incisos anteriores. La CURP se puede generar en <https://www.gob.mx/curp/>
 - Se deberá identificar este archivo con el título de la propuesta, sin acentos ni caracteres especiales, a saber: *título de la propuesta_identificaciones.pdf*
- T)** Archivo PDF con la siguiente información y materiales, en el orden señalado a continuación:

- Propuesta de honorarios desglosada, con impuestos incluidos.
- Constancia de Situación Fiscal del representante (vigente y archivo completo) donde se refleje el domicilio fiscal. La actividad económica debe corresponder al servicio prestado a esta institución, que tenga referencia a alguna actividad artística o cultural.
- En caso de ser persona moral, presentar el acta constitutiva, que incluya lo siguiente: objeto social, mismo que debe corresponder a la actividad realizada (representación de artistas, organización de eventos artísticos, musicales, gestión cultural etc.), debiendo ser el representante legal quien registre la propuesta.
- Comprobante de domicilio del representante, con fecha de emisión no mayor a un mes anterior a la fecha en que realiza el registro a la convocatoria. La dirección debe ser la misma que aparece en la Constancia de Situación Fiscal.
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante: credencial INE (ambos lados) o pasaporte.
- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT durante el periodo de publicación de la presente convocatoria. Se solicitará la actualización de dicho documento para tramitar el pago.
- Carátula del estado de cuenta del representante, con una vigencia no mayor a un mes (omitir desglose de movimientos). Debe contener nombre de la institución bancaria, nombre del representante, número de cuenta y CLABE interbancaria.
- Se deberá identificar este archivo con el título de la propuesta, sin acentos ni caracteres especiales, a saber: *títulodelapropuesta_documentosadm.pdf*

Es indispensable contar con FIEL vigente.

RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

- Cada artista, creativo o representante podrá participar en un solo proyecto.
- No podrán participar quienes tengan adeudos administrativos con la Secretaría de Cultura de Guanajuato o con sus instituciones precedentes, el Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato y el Forum Cultural Guanajuato.

- No podrá participar personal laboral al servicio de las instancias convocantes, independientemente de su modalidad de contratación.
- No se aceptarán postulaciones de artistas, agrupaciones y/o espectáculos que hayan sido seleccionados en los 2 años anteriores.
- No podrán inscribirse proyectos que hayan participado en emisiones anteriores del Festival Internacional Cervantino.
- No es posible otorgar prórroga alguna.
- Cualquier cambio en las propuestas postuladas y seleccionadas deberá ser informado y estará sujeto a la autorización de las instancias convocantes.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones de programación y criterios de las instancias convocantes.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

No serán consideradas aquellas propuestas que:

- No cuenten con la documentación completa solicitada en el apartado “Documentación, estructura y contenido de la propuesta”.
- No corresponda el régimen y la actividad en la Constancia de Situación Fiscal con el servicio prestado a esta institución y/o no esté vigente.
- Sean enviadas después de la fecha y hora de cierre de esta convocatoria.
- Realicen el envío de la propuesta y/o los documentos solicitados por correo electrónico.
- Presenten documentos falsos y/o alterados.
- Fomenten, alienten o promuevan la violencia de género, discriminación o exclusión de grupos y personas.
- Realicen cambios a la propuesta seleccionada sin la autorización de las instancias convocantes.

- La Secretaría de Cultura de Guanajuato reafirma su compromiso con los criterios de la política de “CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO LABORAL”. Por lo tanto, toda persona que transgreda de cualquier forma lo establecido en la política mencionada, relacionada con situaciones de violencia de género, acoso sexual, violencia familiar, delitos sexuales, discriminación y/o cualquier acto de abuso, no podrá ser participe en esta convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de proyectos será llevada a cabo de manera conjunta por la Secretaría de Cultura de Guanajuato y el Consejo de Programación del FIC. Su fallo será inapelable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Entre los criterios a evaluar al considerar las propuestas destacan los siguientes:

- El contenido, la claridad y la calidad de la carpeta y de los materiales anexos.
- La trayectoria del cuerpo creativo.
- Que el 75% del cuerpo creativo y los participantes en escena sean guanajuatenses.
- La aportación artística de la propuesta escénica.
- La viabilidad financiera del proyecto.
- La integración de colaboraciones artísticas. Este punto deberá sustentarse con cartas de invitación y carta de aceptación de la contraparte.

RESULTADO

Los resultados se notificarán exclusivamente a sus responsables, vía correo electrónico, a partir del **8 de abril** de 2025.

La documentación de los proyectos no seleccionados será borrada de las bases de datos, sin responsabilidad para las instancias convocantes.

AVISO DE PRIVACIDAD

Aviso de privacidad: El aviso de privacidad de las páginas electrónicas administradas por Gobierno del Estado tiene por objeto informar a sus usuarios cual es la finalidad, el uso y el tratamiento que se dará a los datos personales proporcionados, así como el sujeto responsable de su resguardo, esto es, se establecen de forma consentida por el usuario, los límites que deberán observarse en su tratamiento por la parte que los recaba y resguarda, la cual deberá regirse bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

En ese sentido, los mecanismos y medios que en caso de un inadecuado tratamiento de los datos personales o que excedan los términos del consentimiento por su titular, podrán enderezarse en contra del sujeto obligado que los tiene bajo su resguardo.

Cabe mencionar que el marco normativo aplicable que regula el tratamiento de datos personales en aquellas páginas o redes en las que el Gobierno del Estado funge como administrador y a través de las cuales se vincula con los particulares, está conformado por las leyes generales y estatales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<https://informacion.guanajuato.gob.mx/aviso-privacidad>

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las instancias convocantes.

Para cualquier duda o aclaración, las instancias convocantes ponen a disposición de las personas interesadas la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias.cultura@guanajuato.gob.mx.



Cultura
Secretaría de Cultura



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA